

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Santiago de Cali, febrero 6 de 2009.

**SEÑORES  
ASAMBLEA CORPORATIVA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC-**

He auditado el Balance General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables más significativas. Los Estados Contables del año 2007 que se presentan con fines comparativos, fueron examinados por otro revisor fiscal quien en su Dictamen de fecha 23 de enero de 2008, expuso una opinión sin salvedad sobre la Razonabilidad de los mismos, manifestando excepción en la aplicación uniforme de las normas contables con relación al año 2006, dado que a partir del 1 de enero de 2007 la Corporación adoptó el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública aprobado mediante resolución No. 222 de julio 5 de 2006 emanada de la Contaduría General de la Nación.

Tal como lo manifiesta el anterior Revisor Fiscal en su dictamen, como consecuencia de la adopción del Nuevo Régimen de Contabilidad Pública los Estados Contables del año 2007 se afectaron por la reclasificación de las provisiones para deudores por \$6.198 millones al patrimonio, lo cual incrementó esta cuenta en el monto antes indicado. Asimismo se ajustó la suma de \$13.324 millones por concepto de provisión para contingencias, dado que no se consideran pasivos estimados los procesos judiciales en contra de la entidad que no tengan fallo en primera instancia. Este ajuste incremento los ingresos extraordinarios del año 2007 de la Corporación en dicha cuantía.

La administración de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Contables de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que le sean aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno



relevante a la preparación y presentación de los Estados Contables para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidos a fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables dependiendo de las circunstancias.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es expresar una opinión sobre los Estados Contables que se acompañan con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisor fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Contables, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, como Revisor Fiscal he considerado los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los Estados Contables, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los Estados Contables.

En mi opinión, los citados Estados Contables auditados por mi, adjuntos a este Dictamen y los cuales fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, los Cambios en el Patrimonio y su Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Técnicas de Contabilidad Pública, observando las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y las normas complementarias emitidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron aplicados uniformemente con relación al período anterior

Con base en el desarrollo de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2008 la contabilidad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable pública; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea



Corporativa y del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y las actas de reuniones de la Asamblea Corporativa y Consejo Directivo se llevaron y conservaron debidamente. Las actas de Consejo Directivo No. 26 a 32 del año 2008, a la fecha, se encuentran pendientes de aprobación y firma por parte del Presidente y Secretario; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y de terceros en su poder; desde mi nombramiento se han emitido cartas relacionadas con el fortalecimiento del control interno, las cuales han sido dirigidas a la Dirección de la Corporación y al funcionario relacionado directamente con el tema; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

A la fecha del presente Dictamen la Administración de la Corporación no nos ha entregado su informe de gestión, razón por la cual no me es posible verificar si existe concordancia entre las cifras presentadas en dicho informe y los Estados Contables que se acompañan. Independientemente de lo anterior he verificado que los software utilizados por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC tiene sus debidas licencias.



**HÉCTOR HENRY CABRERA RAYO**  
Revisor Fiscal TP 17548-T.  
Miembro de CPA CABRERA & ASOCIADOS S.A.